

Panorámica de la situación del paro en nuestra provincia

## Tímida recuperación de puestos de trabajo

A finales de mayo el censo de parados en la provincia de Ciudad Real era de 32.449, es decir 1.607 más que los registrados a finales de diciembre de 1984, aunque un 1'85 por ciento menos que en abril del presente año. Esta recuperación de puestos de trabajo es lo que se ha dado en llamar factores coyunturales del momento, pues esa disminución de censados en el paro, se debe —y así se interpreta— fundamentalmente al trabajo que se genera por temporadas. A continuación se ofrece una panorámica general de la situación de paro y desempleo en nuestra provincia.

En un 1'85 por ciento ha disminuido el nivel de paro y desempleo en nuestra provincia, según los datos recogidos durante el mes de mayo con respecto al mes anterior. Sin embargo, esta disminución que sitúa en 32.449 el número de parados sigue superando el número de desempleados que en diciembre de 1984 era de 30.842.

Por sectores, Servicios y Construcción junto con aquellas personas que se encuentran "sin empleo anterior" son los únicos en los que ha remitido el desempleo, lo que es debido fundamentalmente a la coyuntura del momento que acrecienta la mano de obra temporal en estas actividades.

Para la Dirección Provincial de Trabajo la recuperación dada en abril y mayo último, de carácter muy tímido y modesto, se ha debido además de a los factores "coyunturales del momento", a la incidencia de nuevas modalidades de contratación que la Administración puso en marcha en noviembre de 1984 mediante su publicación en el BOE, y que ahora empieza a surtir sus efectos. Dichas modalidades son: contrato temporal, contrato en formación para jóvenes entre 16 y 20 años; contrato en prácticas y contrato de relevo, fundamentalmente. La contrata-

ción de gente joven, según fuentes de la Dirección de Trabajo, contrastada con el mundo empresarial, es una modalidad que está resultando atractiva, lo que repercute en la celebración de nuevos contratos.

Dos órdenes ministeriales, la del 21 de febrero y la del 12 de marzo, orientadas ambas al fomento de proyectos generadores de empleo, son también razones fundamentales esgrimidas por Trabajo para pensar en esta modesta regresión de la crisis laboral registrada en los últimos meses. En la primera se exponen los programas del Fondo de Solidaridad y, de su contenido, la Dirección Provincial de Trabajo ha ofrecido en la provincia una amplia información en los pueblos más importantes, dando como resultado la canalización —hasta el momento— de alrededor de 65 expedientes que pueden suponer la creación de unos 175 puestos de trabajo. "Si bien, se está recibiendo ahora gran afluencia de estos expedientes, ya que los tres primeros meses de entrada en vigor de esta orden ministerial ha servido para la fase de información y formalización de los documentos integrantes del expediente", explica Julián Aguirre, secretario general de este organismo provincial. Entre los expedientes remitidos hay que destacar los rela-

tivos a los sectores de Confección, Mueble Artesanal y Hostelería, además de otras industrias recuperadoras de residuos agrícolas con incidencia en la mejora del medio ambiente.

### PROYECTOS ILE

La orden ministerial de 12 de marzo pasado también ha seguido en nuestra provincia un proceso de darle a conocer, fundamentalmente ante la formación de posibles cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, integradas por trabajadores procedentes de empresas en crisis o en expediente de regulación de empleo. En el marco de esta misma orden cabe incluir los proyectos ILE, de Iniciativas Locales para la creación de Empleo, en los que se tiene especialmente en cuenta la incidencia en el empleo juvenil y en el aprovechamiento de recursos ociosos en la localidad.

Otra medida, que se espera tenga una repercusión inme-

diata en el mundo laboral de la provincia, puede venir de la mano de las bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social para empresarios que contraten a jóvenes menores de 26 años, publicadas en el BOE de 1 de julio. Asimismo, más recientemente se ha regulado la modalidad de capitalización o pago único del subsidio de desempleo para aquellos trabajadores en paro, que teniendo derecho a dicha prestación, se les reconoce el abono de una sola vez del importe del subsidio que les corresponde según los periodos cotizados, y siempre que acrediten su conversión a trabajadores autónomos o como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o de una sociedad laboral (Real Decreto 1.044/85, 19 de junio).

A estos últimos trabajadores el INEM les paga la cuota de régimen especial a la Seguridad Social de hasta un 50 por ciento si se hacen autónomos y del cien por cien si se hacen socios trabajadores, todo ello por el tiempo que hubiera durado la per-



En la construcción se registra uno de los mayores índices de paro.